

*Firma*  
26/XI/05  
17:00h.  
**35603**

Quito, 28 de Octubre del 2005

23 DIC. 2005

Rocio  
26 DIC. 2005

Señor Economista  
Fabián Albuja  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
*Ximena Valencia*  
S.A.U.

9:30

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que con fecha 19 de Octubre del 2005, se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INTERPRAGA S.A.** con numero de expediente # 154216, la transferencia de acciones que hace el señor PAUL SANTIAGO SUAREZ VIERA, de Nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 180298900-2 a favor de la compañía COLINTEX LIMITADA, de Nacionalidad Colombiana, cuyo tipo de inversión es inversión extranjera directa, la misma que esta representada por el señor JORGE ALBERTO URIBE RUIZ, en su calidad de Representante Legal, el cual entrego poder especial a nombre del señor ROBERTO EUGENIO ARISTIZABAL KAISER, de Nacionalidad Colombiana con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía numero 172191884-3, para que firme cualquier documento y realice todos los trámites que sean necesarios para aceptar el endoso de las acciones a favor de la compañía COLINTEX LIMITADA, de Nacionalidad Colombiana. Para lo cual se adjunta los documentos habilitantes respectivos.

La presente cesión corresponde al:

TITULO #	# DE ACCIONES	DEL #	AL #	VALOR NOMINAL
04	8	793 -	800	USD. 8

Adjunto fotocopia de carta de cesión de acciones.

Por la atención dispensada le anticipo mis debidos agradecimientos.

**Atentamente**

*O.K.*  
**SR. JOSE MIGUEL RUIZ COSSIO**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 092652307-8**

*Transferencia ingresada al sistema @ 26/12/2005.*

Dirección: Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero. Edificio World Trade Center, Torre "A", Quinto Piso, Oficina 506.  
Teléfono: 2220599  
RUC: 1792003407001

*O.K. Dirección ya consta en el sistema @ 26/12/2005.*

**SEÑOR NOTARIO:**

En su Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una más de  
PROTOCOLIZACION, de conformidad con las cláusulas establecidas:



Petición que lo haga amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su plena validez.

**DRA. SILVIA GUAÑA HERRERA**  
**A B O G A D A**  
**MAT. 3758 C.A.P.**

PODER ESPECIAL

El señor JORGE ALBERTO URIBE RUIZ, en su calidad de Representante Legal COLINTEX LIMITADA según documento habilitante que adjunta a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDANTE" declara:

**PRIMERO:** Que su representada es de nacionalidad Colombiana y que tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo estipulado en el artículo 2047 y siguientes del Código Civil, designa al señor ROBERTO EUGENIO ARISTIZABAL KAISER, de Nacionalidad Colombiana con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía numero 172191884-3, para que firme cualquier documento, haga la declaración del tipo de inversión y realice todos los trámites que sean necesarios para endosar las acciones a favor de la compañía COLINTEX LIMITADA que lo mantiene el señor Paúl Santiago Suárez Viera, en calidad de accionista, el mismo que posee 8 acciones de una valor nominal de un dólar americano cada una, correspondiéndole el 1% del capital suscrito y pagado de la Compañía INTERPRAGA S.A., con numero de expediente de la Superintendencia de Compañías 154216. La misma que fue Constituida mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, el 15 de Julio del 2005, La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2274, tomo 136, el día 2 de Septiembre del 2005.

**TERCERA.-** Que este poder se lo confiere por el plazo necesario para el fiel cumplimiento del mismo.

Pie de Firma

*[Handwritten signature]*

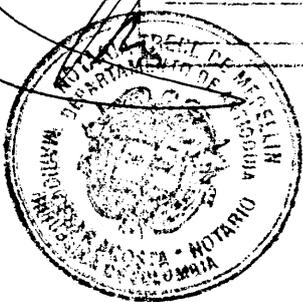


CC  
Comprobación ante mí, Notario Tercero  
Circulo de Medellín y señoría (a):  
*Urbe Ruiz Jorge Alberto*  
portador(a) de la cédula N°  
*md*  
de *md* y manifestó que el contenido del documento que ante mí se encuentra y que la firma que en él aparece, fue suya por él (ella) y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.  
Para constancia firma:  
*X*  
La impresión de la firma corresponde al dedo:  
*md*  
  
Medellín

*Alberto*  
*71733220*

Presentado para legalizar y rubricar por el Notario  
En su calidad de *Procurador ad-honorem del Ecuador.*  
Cantón que es *Procurador*  
*Dr. Mario Cesar Pineda*  
*El Estero 13 Medellín.*  
Siendo la que usa en todos sus actos  
Lugar y Fecha *Medellín Sep. 26/05.*

26 SET. 2005



*M. Mario Pineda*

EL MANTILLA PINEDA  
Procurador ad-honorem del Ecuador

*José Luis Padró de Argudo*

**Doris Padrón de Argudo**  
CANCELLER

**29 SET. 2005**

 **REPUBLICA DEL ECUADOR**  
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) B. Manabita Rindia  
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR  
EN Medellin ESTÁ AUTORIZADO  
PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE  
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE COLINTEX LIMITADA  
DOMICILIO MEDELLIN  
MATRICULA NRO. 21-280261-3  
NIT 811027327-2

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.335, otorgada en la Notaría 13a. de Medellín, del 21 de febrero del año 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo del año 2001, en el libro 9o., folio 344, bajo el No. 2403, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

COLINTEX LIMITADA

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 21 de febrero del año 2021.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será:

Comercio al por mayor y al por menor de textiles, comercio al por mayor y al por menor de insumos para la confección de prendas de vestir, comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir en general. Producción de prendas de vestir en general (sic) Importación y exportación de textiles e insumos para la confección de prendas de vestir. Importación y exportación de prendas de vestir.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles; dar o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal; recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre; negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc., y en general, realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directamente con el objeto social.

VAUDO POR ANTES CARAS

No. 12002823

## CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: Que el capital de la sociedad es de \$30.000.000 distribuido en 30 cuotas de un valor de \$1.000.000 cada una así:



## CERTIFICA

SOCIOS	No. CUOTAS	TOTAL APORTES
JORGE ALBERTO URIBE RUIZ	15	\$15.000.000
ALEJANDRO PINEDA OSORIO	15	\$15.000.000

## CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente y un Suplente. El Suplente reemplazará al Gerente en sus faltas temporales, accidentales o absolutas.

## CERTIFICA

## NOMBRAMIENTOS:

Que los nombramientos fueron efectuados por escritura de constitución así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE	JORGE ALBERTO URIBE RUIZ	71733220
SUPLENTE	ALEJANDRO PINEDA OSORIO	71762311

## CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente llevará la representación legal de la sociedad en todos los actos y tendrá facultad expresa para enajenar, adquirir y gravar los bienes, inmuebles o muebles de la misma. Podrá igualmente el Gerente designar apoderados cuando ello se requiera; suscribir toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social, dar o recibir dinero en mútuo, negociar toda clase de títulos valores en general ejecutar todos los actos necesarios para la buena marcha de la sociedad.

## CERTIFICA

## NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL

Carrera 50 35 25 MEDELLIN

## CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.



Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Julio 21 de 2005

Medellin, Septiembre 23 de 2005 Hora: 2:57 PM

*Gloria Maria Espinosa Alzate*  
GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

PRESENCIADO PARA ESPECIALIZAR LA FIRMA Y BOLSA DE ANTICIPA

El suscrito *Banco ad-honorem del Ecuador.*

Conde *Doña Gloria Maria Espinosa*

Sec. *Car. Civ. Medellin.*

Excmo. *Medellin Sep. 26/05.*

*M. Mantilla Pineda*



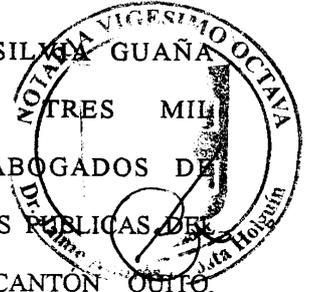
M. MANTILLA PINEDA  
Secretario del Banco del Ecuador

VALIDO POR AMBAS CARAS

Impreso en ECUADOR - No. 1001212018

No. CC12002824

ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA DOCTORA SILVIA GUANA  
HERRERA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL  
SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE  
PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL  
PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO,  
ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CINCO FOJAS ÚTILES.-  
QUITO, A 6 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA COLINTEX LIMITADA,  
A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EUGENIO ARISTIZABAL KAISER, Y DE CERTIFICADO DE  
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA FIRMANDOLA Y  
SELLÁNDOSE EN QUITO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2005.



  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loo  
QUITO - ECUADOR